



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 23 de Noviembre, 1998

Número 140

SUMARIO

Pág.

Administración Civil y Autonómica

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Edicto de notificaciones</i>	4
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Delegación de Albacete. Anuncios</i>	9
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Administración de la Seguridad Social de Almansa. Edicto</i>	12

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zonas 2.^a Albacete-Pueblos y 5.^a de Hellín. Edictos</i>	13
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Albatana, Chinchilla, La Roda, Tarazona de La Mancha, Tobarra, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo</i>	17

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edictos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo</i>	26
<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete</i>	27
<i>Juzgado de lo Penal: Número 2 de Albacete</i>	30
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1, 2, 4 y 6 de Albacete; número 2 de Almansa; número 2 de Hellín y de La Roda</i>	30

ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Joaquín Fernández Fernández, anteriormente domiciliado en Puente Alfonsica, s/n de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente

2/1.272/98, cuyo tenor literal es el siguiente:
Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción leve

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno.

Y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9 de agosto).

1º.- Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número: 2/1.272/98.

Denunciado: Joaquín Fernández Fernández.

Domicilio: Puente Alfonsica, s/n.

Localidad: Albacete.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Policía Local de Albacete.

Fecha denuncia: 19/septiembre/98.

Hechos:

Que a las 00'45 horas del día 19/septiembre/98, se encontraba en la calle Blasco de Garay cruce con María Marín de Albacete y fue identificado como autor de un altercado con don Julio José Gomariz Andrés, don Pedro González Soriano y don José Antonio Simarro Martínez, alterando con su proceder la Seguridad Ciudadana.

Ignorándose el domicilio actual de don Julio Mateos García, anteriormente domiciliado en Darío Varos, 1 de Cilleros (Cáceres), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 2/1.123/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción leve

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Fun-

ción en materia de: Seguridad Ciudadana/Orden.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta leve en el artículo 26, párrafo i) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de hasta cincuenta mil pesetas.

2º.- Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.- En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno, y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.- Al calificarse provisionalmente la infracción de falta leve, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites especiales del procedimiento simplificado de los artículos 23 y 24 del citado Reglamento de 4/agosto/93, con un único plazo al interesado de diez días hábiles para formular alegaciones contados a partir de la recepción del presente escrito, transcurrido el cual por la Instructora se formulará propuesta y, con carácter inmediato, se dictará la resolución que proceda.

Albacete, 20 de octubre de 1998.-El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 34.296

cionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno.

Y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9 de agosto).

1º.- Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número: 2/1.123/98.

Denunciado: Julio Mateos García.

Domicilio: Darío Varos, 1.
Localidad: Cilleros (Cáceres).
Por los siguientes hechos:
Denunciante: Policía Local de Albacete.
Fecha denuncia: 31/agosto/98.
Hechos:

Que a las 17'00 horas del día 31/agosto/98, se encontraba en c/ Padre Romano y discutía agresivamente con don Esteban Hinarejos Sánchez, alterando con su proceder la Seguridad Ciudadana.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Orden.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta leve en el artículo 26, párrafo i) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de hasta cincuenta mil pesetas.

2º.- Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.- En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno, y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.- Al calificarse provisionalmente la infracción de falta leve, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites especiales del procedimiento simplificado de los artículos 23 y 24 del citado Reglamento de 4/agosto/93, con un único plazo al interesado de diez días hábiles para formular alegaciones contados a partir de la recepción del presente escrito, transcurrido el cual por la Instructora se formulará propuesta y, con carácter inmediato, se dictará la resolución que proceda.

Albacete, 15 de septiembre de 1998.-El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López.34.295

Ignorándose el domicilio actual de don Juan Díaz Sánchez, anteriormente domiciliado en Padre Coll, 10 de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente 2/1.259/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción leve

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno.

Y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9 de agosto).

1º.- Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número: 2/1.259/98.

Denunciado: Juan Díaz Sánchez.

Domicilio: Padre Coll, 10.

Localidad: Albacete.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Policía Local de Albacete.

Fecha denuncia: 27/septiembre/98.

Hechos:

Que a las 02'30 horas del día 27/septiembre/98, se encontraba en c/ Gaona a la altura del pub "Daily" de Albacete, y provocó un altercado con don Manuel Córcoles Martínez, don Francisco Díaz Ríos, don Raúl Castillo Gerveno y don José Manuel Miguel Eguia, alterando con su proceder la Seguridad Ciudadana.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Orden.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta leve en el artículo 26, párrafo i) de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de hasta cincuenta mil pesetas.

2º.- Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.- En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno, y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.- Al calificarse provisionalmente la infracción de falta leve, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites especiales del procedimiento simplifica-

do de los artículos 23 y 24 del citado Reglamento de 4/agosto/93, con un único plazo al interesado de diez días hábiles para formular alegaciones contados a partir de la recepción del presente escrito, transcurrido el cual por la Instructora se formulará propuesta y, con carácter inmediato, se dictará la resolución que proceda.

Albacete, 20 de octubre de 1998.-El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 34.445

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. número 129 de 30 de mayo) que modifica la de 6 de junio de 1996, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

IDENTIF. = Identificación; ARTº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identificac.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº.
020401372358	R. Luján	04870292	Albacete	08-01-98	40.000		RD 13/92	052
020401350648	J. García	00634817	Albacete	17-11-97	30.000		RD 13/92	050
020401342974	A. González	07543875	Albacete	04-11-97	30.000		RD 13/92	052
020401320231	M. L. Rodríguez	04931683	Albacete	03-09-97	20.000		RD 13/92	052
020401348484	M. Sandoval	22461389	Alcantarilla	09-11-97	20.000		RD 13/92	050
020401356067	A. Otero	01923945	Alcobendas	01-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401362705	J. I. López	51050759	Alcorcón	18-12-97	20.000		RD 13/92	052
020401347250	B. M. Jorro	07252087	Alcorcón	24-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401366462	M. Varela	21326223	Alicante	01-01-98	20.000		RD 13/92	052
020401365081	J. C. Denia	19457713	Alicante	08-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401368914	V. Contell	73525086	Almusafes	27-12-97	30.000		RD 13/92	052
020401368410	F. Pérez	52540384	Andújar	23-11-97	20.000		RD 13/92	052
020401344612	J. L. Cominero	70033610	Aranjuez	14-11-97	20.000		RD 13/92	050
020401364854	J. A. Iturbe	15909629	Azcoitia	07-03-98	20.000		RD 13/92	052
020401313275	A. Gálvez	75649241	Barcelona	14-09-97	30.000		RD 13/92	052
020401369566	J. J. Alvaro	50654321	Benidorm	03-12-97	30.000		RD 13/92	048
020401356470	F. Ruiz	30189434	Benidorm	05-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401355154	J. J. Alvaro	50654321	Benidorm	21-11-97	20.000		RD 13/92	048
020401334928	E. Manzano	21416873	Benidorm	27-10-97	20.000		RD 13/92	048
020401328138	J. R. García	07820408	Benidorm	01-10-97	30.000		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401331289	M. A. Madrazo	14550255	Bilbao	20-10-97	50.000	1	RD 13/92	050
020401311989	G. Quintanar	06047709	Campello	08-11-97	20.000		RD 13/92	052
020401365809	S. A. Navarro	22941734	Canteras	14-12-97	30.000		RD 13/92	048
020401367600	A. E. Sánchez	22995633	Cartagena	17-11-97	20.000		RD 13/92	048
020401361889	M. L. Hernández	22950887	Cartagena	17-12-97	Pagada	1	RD 13/92	052
020401329945	C. A. Muelas	22962310	Cartagena	04-11-97	30.000		RD 13/92	050
020401319423	R. Osma	22943147	Cartagena	13-10-97	20.000		RD 13/92	052
020401370600	A. Vidal	21663383	Castrillo del Val	27-12-97	20.000		RD 13/92	048
020041317793	Mundijuma, S.L.	B30463285	Cehegin	01-03-96	10.000		RDL 339/90	061.1
020401327468	J. Martínez	04590513	Chumillas	08-10-97	30.000		RD 13/92	050
020401369475	F. J. Lominchar	03861267	Corral de Almaguer	03-12-97	20.000		RD 13/92	052
020401355816	J. A. Murcia	74164023	Cox	30-11-97	Pagada	1	RD 13/92	050
020401370271	J. Ruiz	28578677	Dos Hermanas	23-12-97	30.000		RD 13/92	050
020401344296	G. Cutillas	21992845	Elche	12-11-97	50.000	1	RD 13/92	048
020401342652	M. Navarro	05149531	Elche de La Sierra	31-10-97	50.000	1	RD 13/92	050
020401356894	E. M. Guitart	46778795	Esparraguera	09-12-97	20.000		RD 13/92	052
020401354484	V. Montero	51057363	Galapagar	14-12-97	30.000		RD 13/92	048
020401331514	A. Ramírez	50197560	Javalí Nuevo	21-10-97	20.000		RD 13/92	050
020401364672	M. Benavente	74507118	La Roda	06-03-98	30.000		RD 13/92	050
020401321399	L. Grande	21418845	La Roda	10-09-97	20.000		RD 13/92	048
020401360083	T. Fuentes	26183340	Linares	01-12-97	30.000		RD 13/92	052
020401318601	P. del Vas	23127141	Lorca	05-10-97	40.000		RD 13/92	050
020401372449	J. L. Alvarez	50277551	Madrid	11-01-98	30.000		RD 13/92	048
0204013721202	L. Rojo	00272727	Madrid	30-12-97	30.000		RD 13/92	048
020401371184	F. J. Salgado	02611002	Madrid	30-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401370404	C. Rodríguez	02623798	Madrid	24-12-97	20.000		RD 13/92	050
020401369621	P. Pazat de Lys	05388760	Madrid	03-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401365159	A. Vivar	00012112	Madrid	09-12-97	40.000		RD 13/92	048
020401362470	M. Javaloyes	50823472	Madrid	22-12-97	20.000		RD 13/92	052
020401362390	J. L. Fernández	22978009	Madrid	21-12-97	50.000	1	RD 13/92	050
020401362213	A. M. Alvarez	01898494	Madrid	21-12-97	30.000		RD 13/92	050
020401358799	J. L. Chaves	02603254	Madrid	22-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401355853	P. Donate	00422312	Madrid	30-11-97	50.000	1	RD 13/92	050
020401355830	M. Luengo	11798342	Madrid	30-11-97	50.000	2	RD 13/92	050
020401353935	E. Maestre	50824414	Madrid	10-12-97	30.000		RD 13/92	048
020401352177	A. Muñoz	03383161	Madrid	28-11-97	30.000		RD 13/92	048
020401350624	J. J. Rodríguez	51896648	Madrid	16-11-97	50.000	2	RD 13/92	050
020401349555	N. Negrete	50694469	Madrid	17-11-97	20.000		RD 13/92	048
020401346529	M. Higuera	30173794	Madrid	15-12-97	30.000		RD 13/92	052
020401345951	J. A. Muñoz	00123057	Madrid	04-12-97	30.000		RD 13/92	048
020401345379	L. Abad	51586817	Madrid	26-11-97	20.000		RD 13/92	052
020401341740	I. Buendía	50800384	Madrid	25-10-97	20.000		RD 13/92	048
020401328345	J. A. Fuentes	03750914	Madrid	04-10-97	50.000	1	RD 13/92	050
020401358088	S. Tauste	33945030	Manelleu	18-12-97	40.000		RD 13/92	048
020401319010	R. Pescador	71419710	Mansilla de Mulas	08-10-97	20.000		RD 13/92	048
020401332579	F. Pérez	19462090	Mislata	13-10-97	20.000		RD 13/92	048
020401347091	P. Gómez	29059247	Molina de Segura	23-12-97	30.000		RD 13/92	052
020401326324	V. M. Filgueira	35305317	Mourente	28-09-97	50.000	2	RD 13/92	050
020401356766	J. F. Berenguer	27446104	Murcia	09-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401337425	P. C. López	22461372	Murcia	28-11-97	30.000		RD 13/92	050
020401337309	M. V. García	22437397	Murcia	28-11-97	30.000		RD 13/92	050
020401315971	E. Becerra	30190012	Murcia	04-10-97	20.000		RD 13/92	050
020401354745	J. F. Tárraga	74213540	Novelda	16-12-97	30.000		RD 13/92	052
020401317104	J. J. Reig	52711451	Onteniente	10-10-97	20.000		RD 13/92	048
020401312167	J. R. Ubeda	73914697	Onteniente	10-11-97	26.000		RD 13/92	050
020401348344	J. M. Tejuelo	29011229	Orihuela	09-11-97	50.000	1	RD 13/92	050
020401314747	C. A. Martínez	51959185	Parla	03-10-97	20.000		RD 13/92	052
020401312234	L. Gómez	52564040	Parla	10-11-97	50.000	1	RD 13/92	050
020401366127	J.T. Ballesteros	52387197	Puebla del Príncipe	19-12-97	30.000		RD 13/92	052

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401324467	F. White	13140016	Puerto del Rosario	17-09-97	50.000	3	RD 13/92	050
020401358570	J. A. Ozores	15916852	Rentería	19-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401371962	C. Ruano	07824200	Salamanca	06-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401336380	A. Sánchez	22400603	San Antolín	25-10-97	20.000		RD 13/92	050
020401356523	A. Pellicer	34806589	San Benito	05-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401365391	A. Oliva	22459474	San Pedro Pinatar	10-12-97	26.000		RD 13/92	052
020401366929	L. Roldán	12731608	Santo Angel	04-01-98	20.000		RD 13/92	050
020401332087	R. Collado	28715139	Sevilla	27-10-97	30.000		RD 13/92	052
020401353881	S. García	06228380	Socuéllamos	10-12-97	20.000		RD 13/92	052
020401333808	B. P. Cerezuela	26412447	Ubeda	21-10-97	40.000		RD 13/92	052
020401352268	J. M. Espinosa	22636721	Valencia	28-11-97	40.000		RD 13/92	048
020401341921	V. Cuñado	12095083	Valladolid	26-10-97	40.000		RD 13/92	048
020401342573	M. Reyes	38761754	Vilassar de Mar	30-10-97	20.000		RD 13/92	050
020401326294	M. L. de la Peña	11697367	Zamora	28-09-97	50.000	1	RD 13/92	050

Albacete, 16 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal.
32.703

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (*B.O.E.* número 129 de 30 de mayo) que modifica la de 6 de junio de 1996, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el *B.O.P.*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

IDENTIF. = Identificación; ARTº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identificac.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº.</i>
020401384579	B. Ballesteros	06164097	Alacuas	29-01-98	20.000		RD 13/92	052
020401454430	J. García	05062725	Albacete	11-05-98	30.000		RD 13/92	048
020401452093	F. González	07546842	Albacete	18-04-98	20.000		RD 13/92	048
020401406897	J. P. Bernalte	07544925	Albacete	29-03-98	20.000		RD 13/92	050
020401402338	P. J. Ruiz	05118946	Albacete	27-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401399947	M. Romero	06166644	Albacete	22-02-98	30.000		RD 13/92	050
020401399364	A. Lorenzo	05194717	Albacete	16-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401405042	F. Durán	26030250	Alcalá de Henares	01-03-98	40.000		RD 13/92	050
020401392564	A. A. Penelas	01692495	Alcalá de Henares	23-02-98	20.000		RD 13/92	052
020401379973	J. E. Sánchez	08990205	Alcalá de Henares	31-03-98	20.000		RD 13/92	050
020401373752	A. A. Penelas	01692495	Alcalá de Henares	07-01-98	20.000		RD 13/92	050
020401408341	E. del Castillo	21604163	Alcoy	10-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401402119	J. R. Soler	21645994	Alcoy	25-02-98	20.000		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401382509	R. Calatayud	21607048	Alcoy	21-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401392473	J. A. Yáñez	01393417	Algete	05-03-98	20.000		RD 13/92	050
020401430220	J. A. Perona	22456586	Alicante	30-03-98	50.000	1	RD 13/92	052
020401395292	A. Cuevas	12125401	Alicante	09-03-98	30.000		RD 13/92	050
020401395784	F. López	22442989	Archena	14-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401405558	J. A. Iturbe	15909629	Azcoitia	07-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401404888	J. A. Otero	22740205	Barakaldo	26-02-98	30.000		RD 13/92	050
020401390180	F. J. Ventin	46225208	Barcelona	11-03-98	20.000		RD 13/92	050
020401385031	P. Bernal	36952194	Barcelona	10-01-98	30.000		RD 13/92	048
020401380811	P. Bernal	36952194	Barcelona	10-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401404438	V. Méndez	01781235	Benidorm	21-02-98	30.000		RD 13/92	048
020401394044	M. Díaz	33575785	Benidorm	08-03-98	30.000		RD 13/92	048
020401396820	A. Gil	01167972	Boadilla del Monte	23-03-98	30.000		RD 13/92	048
020401399261	J. L. Ceballos	13031637	Burgos	16-02-98	20.000		RD 13/92	
020401382959	J. González	13129244	Burgos	16-01-98	40.000		RD 13/92	050
020401395760	M. López	22966604	Cartagena	14-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401374770	P. P. Hernández	74358224	Cartagena	28-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401377915	S. Asensio	34005195	Cehegin	18-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401396041	J. Hernández	70016888	Chinchón	15-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401372565	D. Marín	74262348	Cieza	26-12-97	50.000	2	RD 13/92	050
020401452044	A. F. Palacios	13686858	Colindres	18-04-98	20.000		RD 13/92	048
020401397896	M. A. Marticorena	09004582	Daganzo de Arriba	30-01-98	30.000		RD 13/92	048
020401433827	A. J. Silva	08965232	El Palmar	08-05-98	20.000		RD 13/92	050
020401409126	P. García	21813593	Elche	28-03-98	20.000		RD 13/92	052
020401409059	M. A. Pérez	21967035	Elche	28-03-98	20.000		RD 13/92	052
020401471774	J. I. Primo	22127574	Elda	29-04-98	30.000		RD 13/92	052
020401380859	J. A. Valera	27486501	Espinardo	10-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401407117	J. Pozo	50059373	Fuenlabrada	31-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401406484	F. J. Castaño	52956742	Fuenlabrada	23-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401402594	M. Planchuelo	50534739	Fuenlabrada	03-02-98	30.000		RD 13/92	048
020401392679	S. Encinas	51858237	Fuenlabrada	24-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401384968	W. Chen	X0974570X	Gandía	03-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401373624	F. J. Reig	19979219	Gandía	06-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401399704	J. Ruiz	51842988	Getafe	21-02-98	30.000		RD 13/92	048
020401385055	A. del Río	51960511	Getafe	10-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401390099	R. Martín	14456252	Getxo	10-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401380665	J. M. Castaños	14686859	Getxo	10-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401386655	A. Martínez	24141414	Granada	23-01-98	50.000	1	RD 13/92	050
020401403136	M. Espolio	03051877	Guadalajara	09-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401392485	R. Gómez	03105492	Guadalajara	05-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401395814	A. López	74496487	Hellín	14-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401374124	F. Filaseca	37650940	Igualada	09-01-98	30.000		RD 13/92	048
020401395954	J. M. Martínez	74322515	Jumilla	15-03-98	20.000		RD 13/92	052
020401404232	J. Sánchez	74499302	La Roda	17-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401379882	M. C. Ruiz	05118350	La Roda	28-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401455033	M. Rechi	02807455	Las Rozas de Madrid	12-05-98	20.000		RD 13/92	048
020401393131	A. Aguilar	52815703	Las Torres Cotillas	26-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401393453	J. L. Albert	X2078639Z	Logroño	02-03-98	20.000		RD 13/92	048
029200787411	C. Vivancos	34790618	Lorca	02-01-98	50.000		RDL 339/90	072.3
020401378180	S. Villada	22940144	Los Dolores Ctgna.	16-03-98	30.000		RD 13/92	048
020401382388	R. Carmona	34012318	Lucena	21-01-98	26.000		RD 13/92	052
020401470125	J. Agundez	12149617	Madrid	06-04-98	20.000		RD 13/92	052
020401451684	A. Sánchez	48319060	Madrid	16-04-98	30.000		RD 13/92	048
020401450060	L. Romero	51927337	Madrid	31-03-98	40.000		RD 13/92	050
020401432010	V. Alegría	08026267	Madrid	15-04-98	40.000		RD 13/92	048
020401410888	J. F. Vivancos	12238768	Madrid	07-04-98	30.000		RD 13/92	048
020401409904	R. González	50845500	Madrid	03-04-98	30.000		RD 13/92	048
020401409217	M. Asorey	21469468	Madrid	29-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401408638	A. Pisonero	02814753	Madrid	12-03-98	20.000		RD 13/92	052

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401407993	P. Gutiérrez	32351851	Madrid	01-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401407671	A. El Hani	X1319548S	Madrid	27-02-98	26.000		RD 13/92	050
020401407348	R. Avila	02260150	Madrid	02-04-98	20.000		RD 13/92	050
020401406964	J. A. Acevedo	51356961	Madrid	30-03-98	20.000		RD 13/92	052
020401404268	F. A. Barba	00850488	Madrid	20-02-98	50.000	1	RD 13/92	050
020401403112	G. Ortiz	00645698	Madrid	09-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401403008	J. I. Alvarez	11329169	Madrid	06-02-98	40.000		RD 13/92	048
020401402958	L. Ortiz	09456962	Madrid	06-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401402648	J. L. Sánchez	01605543	Madrid	05-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401402466	J. C. Vacas	50152984	Madrid	01-03-98	20.000		RD 13/92	050
020401401670	S. Andrino	50432497	Madrid	18-02-98	0.000		RD 13/92	048
020401397811	A. Pérez	01071658	Madrid	30-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401397550	J. Negrillo	00866529	Madrid	28-01-98	40.000		RD 13/92	050
020401397525	R. F. Díaz	05280645	Madrid	28-01-98	20.000		RD 13/92	052
020401396934	J. M. García	01386377	Madrid	23-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401395152	C. Arellano	50520978	Madrid	09-03-98	40.000		RD 13/92	050
020401392746	S. I. Martín	01333460	Madrid	24-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401385262	A. Rodríguez	00550286	Madrid	11-01-98	30.000		RD 13/92	048
020401385201	M. Mateo	23393106	Madrid	11-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401383940	D. Colomer	45064713	Madrid	23-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401383174	J. C. Martín	07220408	Madrid	17-01-98	30.000		RD 13/92	048
020401383125	A. Díez	01919631	Madrid	17-01-98	40.000		RD 13/92	048
020401383022	A. Guerrero	74600931	Madrid	17-01-98	20.000		RD 13/92	050
020401382492	E. Rodríguez	50073775	Madrid	21-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401380768	V. Ramos	50268659	Madrid	10-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401387477	H. López	05115563	Magalluf Calvia	28-01-98	30.000		RD 13/92	050
020401490999	F. Suárez	11363653	Miranda de Ebro	25-04-98	20.000		RD 13/92	048
020401400354	A. López	22236327	Molina de Segura	01-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401375918	E. Contreras	29066712	Molina de Segura	28-01-98	26.000		RD 13/92	052
020401404748	V. Pina	44752703	Monóvar	23-02-98	30.000		RD 13/92	052
020401392527	D. Ferrio	20256695	Móstoles	23-02-98	20.000		RD 13/92	052
020401408468	A. Carrión	27476699	Murcia	11-03-98	20.000		RD 13/92	050
020401407713	F. J. García	22481196	Murcia	28-02-98	20.000		RD 13/92	048
020401400767	C. Avilés	05000365	Murcia	07-02-98	30.000		RD 13/92	050
020401404517	J. L. Reca	09743035	Navatejera	21-02-98	40.000		RD 13/92	048
020401384543	J. Crespo	44760536	Novelda	29-01-98	50.000	1	RD 13/92	052
020401382558	A. Pedrera	48457845	Orihuela	11-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401375517	J. A. Oliver	47053255	Ossa de Montiel	26-01-98	20.000		RD 13/92	052
020401396715	F. J. Abadía	74356212	Playa de San Juan	25-03-98	30.000		RD 13/92	048
020401375852	F. López	00491537	Pozuelo de Alarcón	27-01-98	20.000		RD 13/92	048
020401490446	J. Coronel	05599641	Puertollano	15-04-98	20.000		RD 13/92	052
020401409291	F. Corrales	14542384	Ribarroja del Turia	25-03-98	30.000		RD 13/92	048
020401490501	J. Urbano	30749793	Ripollet	16-04-98	30.000		RD 13/92	050
020401382881	J. Rivera	30021447	Rivas Vaciamadrid	13-01-98	20.000		RD 13/92	052
020401456359	A. Jiménez	21391913	San Clemente	22-05-98	20.000		RD 13/92	050
020401394032	M. A. Martínez	50280546	San Fernando Henares	08-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401395980	A. Arias	00300452	San Lorenzo Escorial	15-03-98	20.000		RD 13/92	048
020401372516	I. A. Pérez	00798967	Santa Ana	26-12-97	20.000		RD 13/92	048
020401385729	J. Botia	74342674	Santomera	15-01-98	40.000		RD 13/92	050
029200753980	J. A. López	16034182	Santurtzi	24-05-95	50.000		RDL 339/90	072.3
020401410736	J. A. Bodegas	14907191	Sestao	05-04-98	20.000		RD 13/92	050
020401390993	M. I. Morales	04576914	Tarancón	18-02-98	50.000	1	RD 13/92	050
020401404761	J. L. García	70736467	Tomelloso	23-02-98	20.000		RD 13/92	052
020401450140	M. Boutahar	MU008831	Torre Pacheco	01-04-98	20.000		RD 13/92	052
020401409175	J. J. Julia	00010949	Torrelodones	28-03-98	20.000		RD 13/92	052
020401406526	V. Casado	12086414	Torre vieja	23-03-98	20.000		RD 13/92	052
020401405029	J. A. González	26433176	Ubeda	01-03-98	20.000		RD 13/92	050
020401387799	A.J. Hemmi	M 056580	Valdemorillo	15-02-98	40.000		RD 13/92	050
020401375554	J. Blázquez	75973968	Valdepeñas	26-01-98	30.000		RD 13/92	052

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp. Precepto</i>	<i>Art.</i>
029200761940	Inst. y Mont., S.L.	B41651001	Valencina Concepción	21-11-95	50.000	RDL 339/90	072.3
020401398268	I. Alonso	12362448	Valladolid	08-02-98	20.000	RD 13/92	048
020401380574	J. A. Pérez	38072825	Vallbona	09-01-98	20.000	RD 13/92	050
020401400652	A. Barreira	34723425	Vigo	03-02-98	26.000	RD 13/92	052
020401373478	J. Cervera	22129662	Villanueva de Cañada	06-01-98	20.000	RD 13/92	048
020401407579	J. L. Hernández	19485772	Villaviciosa de Odón	27-02-98	20.000	RD 13/92	048
020401405455	J. Gutiérrez	05373454	Villaviciosa de Odón	06-03-98	20.000	RD 13/92	048

Albacete, 20 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal.
33.142

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Albacete

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en el Servicio de Notificaciones de la Secretaría General de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, primera planta, Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Agreco, S.A.	A02017101	Acuerdo IVA 2T/93	029701010338A
Agreco, S.A.	A02017101	No ing. en plazo. IRPF 2T/93	029701010355D
Agreco, S.A.	A02017101	No ing. en plazo. IRPF 1T/93	029701010354X
Agreco, S.A.	A02017101	Pres. fuera plazo. IVA 1T/93	029701010337W
Aplome, S.L.	B02165751	No ing. en plazo. IRPF-95	029801001680R
Aranda Arenas, Julio	5.032.207	Liq. prov. paralela. IRPF-94	029601006549X
Castillo Escamilla, Domingo	45.553.207	Pres. fuera de plazo. IVA-96	029801005462L
Cetycer, S.L.	B96078969	Liq. prov. paral. impt. Soc. 96	029801007364Y
Cuenca Anaya, Angel	27.810.826	No ing. en plazo. IRPF-94	029801004589N
Cordones, S.L.	B02016632	Pres. fuera plazo IVA-4T/97	029801006477A
Cotillas Sánchez, Domingo	5.020.295	No ing. en plazo. IRPF-94	029701007682Z
Cuenca Gómez, José Manuel	44.385.784	No atend. req. Mod. 347/94	029701008868Z
Díaz Marín, Valentín	5.130.244	No ing. enplazo. IRPF/95	029801004591C
Estepa Huertas, María Trinidad	7.552.679	Pres. fuera plazo. IVA 2T/97	029701011845Q
Estructuras Rosa, S.L.	B02198083	No atend. req. IRPF, 2T/96 y 3T/96; IVA, 2T y 3T/96	029801005509S
Euroalbacete, S.L.	B02225365	No atend. req. Mod. 190/96	029801005510Q
Famuinde, S.A.L.	A02064970	Pres. fuera plazo. Mod. 110-1T/98	029801004848G
Famuinde, S.A.L.	A02064970	Pres. fuera plazo. Mod. 110-4T/97	029801004847J
Faura Sánchez, Eduardo	7.549.545	No ing. en plazo. Mod. 131 2T/95	029701004845L
Francisco Moya Muñoz, S.L.	B02193589	No ing. en plazo. Mod. 202 1T/97	029801004617D
Gallego Gracia, María Amparo	7.566.088	No aten. req. IRPF. 1T/97	029801003466L
Gallego Picazo, Saturnino	4.879.491	No ing. en plazo. IRPF/95	029801004611H
García García, Juan	5.138.796	No ing. en plazo. IRPF/95	029801003530V
García López, Juana	5.136.152	Pres. fuera plazo. Mod. 130-1T/97	029801003228W
García Montero, Angel	5.189.448	No ing. en plazo. IRPF/96	029801003534Z
García Pérez, José R.			
Repres: Albacete Velocidad, S.L.	B02232957	Recurso I.A.E.	E98000883.4

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación</i>	<i>Núm. de justificante</i>
García Rodenas, Antonio	7.538.953	No atend. req. Mod. 347/96	029801005539E
García Serrano, Aurelio	4.885.979	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005544D
Garijo Collados, Antonio	5.066.190	Recurso. IRPF/94	T941573394011
Gayarre del Pozo, José María	5.128.840	No ing. en plazo. IRPF/95	029801004320Q
Gómez Bustos, José Luis	5.109.719	Liq. Provis. IRPF/96	029801006090X
Gómez Martínez, Manuel	5.151.305	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005551Q
Gómez Reboredo, José Manuel	5.104.516	No ing. en plazo. IRPF/94	029701006870E
Guarinos Martínez, José	4.870.316	No ing. en plazo. IRPF/94	029701005233E
Guarinos Martínez, José	4.870.316	No ing. en plazo. IRPF/93	029701005232V
Guarinos Martínez, José	4.870.316	No atend. req. IRPF/94	029701002976X
Hinarejos Hidalgo, Ampliado	5.060.040	Liq. Prov. IRPF/95	029801003403M
Hinarejos Hidalgo, Ampliado	5.060.040	Pres. fuera plazo. IVA 1T/97	029801003241N
Hinarejos Hidalgo, Ampliado	5.060.040	No atend. req. IRPF/95	029801005578S
J.O. Gestión Empresarial, S.L.	B02217511	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005587Y
Jiménez Romero, María José	22.406.931	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005598P
L.S. Promocio. Inmobiliarias de AB	B02116820	Pres. fuera plazo.MOd. 202 3T/97	029801006505E
López-Bleda Precioso, Antonio	5.166.744	Liq. Prov. IVA/96	029801003381K
López-Bleda Precioso, Antonio	5.166.744	No ing. enplazo. Mod. 131 4T/97	029801004640D
Martínez López, Daniel	5.145.103	No atend. req. IVA/IRPF/96	029801002205T
Martínez Ruipérez, Juan José	5.138.217	No atend. req. IVA, 4T/95	029701007200W
Mas Vizcaíno, Luis	5.150.565	Liq. Prov. IRPF/96	029801006113G
Melotostón, S.L.	B02141695	No pres. pago fracc. impt. socied. 3T/97	029801004794T
Miguel Ortiz, Eugenio	5.094.441	Liq. prov. IRPF/96	029801006011V
Miguel Ortiz, Eugenio	5.094.441	No ing. en plazo. IRPF/94	029801004656Y
Mílara Baena, María Josefa	33.979.878	Pres. fuera plazo. IRPF/96	029801003826Q
Miralles Pérez, Pascual	74.501.219	Liq. prov. IRPF/95	029801004658N
Moreno Córcoles, José	5.095.284	No atend. req. IRPF/96	029801005658A
Moya García, Francisco	4.987.712	No ing. enplazo. IRPF/95	029801001461X
Musoles Alarcón, Javier	44.375.177	Pres. fuera plazo. IVA 3T/96	029801005667A
Musoles Alarcón, Javier	44.375.177	Pres. fuera plazo. Mod. 130-3T/96	029801005666W
Nieto Esteban, Hospicio	5.010.537	Liq. provisional. IRPF/96	029801006095M
Ortega Navarro, Pilar	3.732.721	Recurso. IRPF/94	T941573394039
Ortega Navarro, Pilar	3.732.721	Recurso. IRPF/95	T941573394074
Padilla Lozano, Juana Isabel	5082046	Liq. prov. IRPF/94	029701009503M
Pardo Cifuentes, Pablo	44.382.061	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005682T
Peña Cerdán, Antonio	27.527.033	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005686J
Pérez Delgado, Santiago	7.564.623	No ing. en plazo. IRPF/95	029801005949D
Pinilla Villena, José Joaquín	5.163.244	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005698W
Portlán Albacete, S.A.	A78827151	No atend. req. Mod. 349 1T/97	029801004461W
Prodialba, S.L.	B02183341	No ing. en plazo.Mod. 202 1T/97	029801004678Z
Recalde Campos, Katish Hidari	47.067.997	No ing. enplazo. Mod. 131 2T/97	029801001560Z
Redepar, S.L.	B02174183	Recursos. IAE/96	E980100017
Redepar, S.L.	B02174183	Recursos. IAE/96	E980100001
Redepar, S.L.	B02174183	Recursos. IAE/96	E980100026
Resid. Estudiantil "Sta. María, S.A.L."	A02070878	Recursos. IAE/97	E98003963.4
Rionefa, S.L.	B02166932	Pres. fuera plazo. IVA 4T/97	029801003850G
Rionefa, S.L.	B02166932	Pres. fuera plazo. IVA 4T/96	029801003851P
Rodríguez Fernández, Pilar	5.145.200	Pres. fuera plazo, IVA 2T/97	029801003858X
Rodríguez López, José María	7.953.099	Liq. provisional. IRPF/96	029801006322L
Rodríguez Martínez, Diego	8.742.850	Pres. fuera plazo. IVA 4T/97	029801006518K
Rubio Alfaro, Fernando	5.143.859	No atend. req. IRPF/95	029801005723E
Rubio Alfaro, Fernando	5.143.859	Liq. prov. IRPF/94	029801006120E
Rubio Alfaro, Fernando	5.143.859	Liq. prov. IRPF/95	029801006121P
Rubio Alfaro, Fernando	5.143.859	Liq. prov. IRPF/96	029801006152E
Sánchez Algarra, Francisco	74.488.408	No ing. en plazo. IRPF/96	029801005965N
Sánchez Díaz, Narciso	44.378.180	No ing. en plazo. IRPF/95	029701007883E
Sánchez Molina, María	5.178.644	Pres. fuera plazo. IRPF/95	029801002618G
Sánchez Serrano, Matilde	5.145.677	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005742Z

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación</i>	<i>Número de justificante</i>
Sanz Gamo, Carlos Tristán	5.162.358	No ing. en plazo. IRPF/95	029801004699A
Sanz Gamo, Carlos Tristán	5.162.358	No ing. en plazo. IRPF/96	029801005971X
Servicios Agrarios y Generales, S.A.	B02234854	Pres. fuera plazo. IVA 1T/97	029801003883Q
Segura Cifuentes, Víctor	5.130.586	No ing. en plazo. Mod. 131 4T/97	029801004702K
Silvestre Abellán, José L.	5.157.647	Recursos. IRPF/95	71/97 BIS
Soriano Saiz, María Teresa	5.166.721	Liq. provisional. IVA/95	029701011965L
Tejedor Roberto, Manuel	25.380.191	Pres. fuera plazo. IVA/96	029801005763B
Unión Manchega de Manteni. Oficial	F02172179	Recursos. impt. soc./94	E970211923
Valero Zamora, Fernando	5.111.633	No ing. enplazo. IRPF/95	029801004712Z
Albacete, noviembre de 1998.–El Secretario General, Luis Martínez Serrano.			35.740

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Fco. Moya Muñoz, S.L.	B02193589	Trámite de audiencia. Impt. Soc./95	0260070029001
Huerta y Gallego, S.L.	B02224673	Trámite de audiencia. I.R.P.F./96	96026000101900000039
Ingasmán, S.L.	B02182913	Trámite de audiencia I.R.P.F./96	96026000101900000041
Ninfa's-Moda, S.L.	B02196772	Trámite de audiencia I.V.A./97	0260000033021
Albacete, noviembre de 1998.–El Secretario General, Luis Martínez Serrano.			35.743

Dependencia de Recaudación

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días (10 días) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Dependencia de Recaudación de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, planta baja, de Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Iniesta Quintana, Justo	05170516R	Emb/Dev. Renta 1997/mod.100	029824001098K
Jaen Aragón, José	05164571J	Emb/Dev. Renta 1997/mod.100	029824000992F
Tomás Azorín, Carmelo	05164421R	Emb/Dev. Renta 1997/mod.100	029824001006K
Villar Martínez, María Dolores	38129760S	Emb/Dev. Renta 1997/mod.100	029824001320J
Albacete, 28 de octubre de 1998.–El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López.			34.869

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días (10 días) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Dependencia de Recaudación de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, planta baja, de Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Amador Navarro, Antonio	52754962T	K16101/98/05042458/0	029810009648P
Amador Navarro, Antonio	52754962T	K16101/98/05049208/6	029810010743F
Coy Martínez, Angel	05158984S	A02037/98/53000137/4	029810010739N
Fernández López, Diego	22508516A	A02037/97/70000081/8	029810010756A
Fernández López, Diego	22508516A	A02037/97/70000082/9	029810010755E
Fernández López, Diego	22508516A	A02037/97/70000080/7	029810010757F
Fernández López, Diego	22508516A	A02037/97/70000063/1	029810010758L
Fernández López, Diego	22508516A	K16101/98/05049391/2	029810010760R
Fernández López, Diego	22508516A	A02037/97/70000062/0	029810010759D
Fernández Navarro, Pablo	07537792W	K16101/98/05018969/6	029810009713X
Hellín Calzados, S.L.	B0202674B	A02037/97/70000050/0	029810009649K
Hiperglás, S.L.	B02009348	A02037/97/70000056/5	029810010740H
Iniesta Quintana, Justo	05170516R	K16101/98/05050497/8	029810010749M
I.P.L. Consulting, S.L.	B02166023	A02037/97/70000078/5	029810010745C
Jiménez García, José Carlos	52752612L	K16101/98/05025147/2	029810009646D
Juárez Andujar, José Angel	74474514P	A02037/97/70000061/0	029810010750L
Juárez Andujar, José Angel	74474514P	A02037/97/70000058/7	029810010751S
Lozano Pérez, Silvestre	52759550B	A02037/98/10000091/3	029810010737N
Martínez Ferrández, José	05138330S	K16101/98/05047654/3	029810010735B
Moreno Amador, Luis	74428646W	K16101/98/05091211/0	029810010752Q
Moreno Amador, Luis	74428646W	K16101/98/05079927/2	029810010753V
Moreno Muñoz, Carlos	74202732V	K16101/98/05047869/9	029810010754H
Narro Arruabarrena, Ignacio	00670288E	K16101/98/05048513/4	029810010845N
Rubio Pérez, Juan Miguel	05164336P	K16101/98/04967087/0	029810009681K
Trinca-Trans, S.L.	B02119972	C17000/98/46009540/9	029810009956C

Albacete, 28 de octubre de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López. 34.868

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración de Almansa

EDICTO

Se pone en conocimiento de los trabajadores indicados a continuación, que, habiéndose intentado la notificación de las resoluciones de alta en el Régimen Especial Agrario en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan.

Nombre y apellidos: Pedro Martínez Muñoz.

N.A.F.: 020028102268.

Domicilio: Hermanos Martínez Fernández, 13, Higuera.

Fecha y efectos alta: 06/98.

Nombre y apellidos: José Santiago García.

N.A.F.: 020032097658.

Domicilio: Negación, 6, 02400 Hellín.

Fecha y efectos alta: 06/98.

Nombre y apellidos: Rosendo Santiago García.

N.A.F.: 021000967620.

Domicilio: Carretera de Lietor, s/n, 02400 Hellín.

Fecha y efectos alta: 08/98.

Nombre y apellidos: Juan Santiago Santiago.

N.A.F.: 021002815670.
 Domicilio: Carretera de Lietor, s/n, 02400 Hellín.
 Fecha y efectos alta: 07/98.
 Nombre y apellidos: Mónica Muñoz Córdoba.
 N.A.F.: 021006390526.
 Domicilio: Oración del Huerto, 4, 02400 Hellín.
 Fecha y efectos alta: 08/98.
 Nombre y apellidos: Ascensión Cortés García.
 N.A.F.: 021006390930.
 Domicilio: La Calada, 26, 02400 Hellín.
 Fecha y efectos alta: 08/98.
 Nombre y apellidos: Joaquín Gandía Lladosa.
 N.A.F.: 021006480553.
 Domicilio: Torre Chica, s/n, 02640 Almansa.
 Fecha y efectos alta: 10/98.

Nombre y apellidos: Benahmed Abdelaziz.
 N.A.F.: 231002500474.
 Domicilio: Finca Las Chozas, s/n, 02500 Tobarra.
 Fecha y efectos alta: 06/98.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 al 73 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95).

Almansa, noviembre de 1998.–La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido. 34.867

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ANUNCIO

Instruyéndose por esta Diputación actuaciones tendientes al cambio de calificación jurídica de la finca urbana que más adelante se describe, desafectándola del dominio público -servicio público- a bien patrimonial: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten las actuaciones a información pública por plazo de un mes a contar del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, encontrándose expuesto el expediente en el Servicio de Asuntos Generales de esta Administración Provincial, durante el citado período y pudiendo durante el mismo, formularse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que resulten pertinentes.

Descripción de la finca

Edificio sito en la localidad de Fuensanta (Albacete), en la Plaza Mayor de la misma, y denominado "Villa Manolita".

El edificio constituye la finca 1.1.13 del Inventario de Inmuebles de esta Diputación, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda a nombre de esta Diputación al tomo 1.101, libro 29, folio 61, finca 512, inscripción 8ª.

La finca de que se trata tiene en el Inventario el carácter de bien de dominio público de servicio público.

Albacete, 11 de noviembre de 1998.–El Presidente, Emigdio de Moya Juan. 36.020

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Albacete, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1998, aprobó la propuesta relativa a la modificación de las plantillas del personal:

Primero.– La creación en la plantilla del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial, de las siguientes plazas:

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase de Personal de Oficinas

Nivel de Oficiales

– Auxiliar de Clínica, 24.

Segundo.– La creación en la plantilla del personal laboral de esta Excm. Diputación Provincial de las

siguientes plazas:

Personal Sanitario y Asistencial

Auxiliar de Clínica, 11.

Tercero.– La amortización en la plantilla del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial de las siguientes plazas:

Escala de Administración Especial

Subescala Técnica

Clase Técnicos Auxiliares

– Auxiliar Técnicos de Obras, 1.

– Programador, 1.

Subescala Servicios Especiales

Nivel de Encargados

– Capataz de Albañilería, 1.

Nivel de Ayudantes

– Ayudante de Cocina, 1.

Cuarto.– Declarar “a extinguir” en la plantilla del personal funcional las siguientes plazas:

Escala de Administración Especial*Subescala Servicios Especiales***Clase de Personal de Oficios***Nivel de Oficiales*

– Auxiliar no titulado de Puericultura, 2.

Nivel de Ayudantes

– Ayudantes de Cocina, 1.

– Ayudantes de Sanidad y Asistencia, 2.

– Operarios, 17.

Quinto.– Declarar “a extinguir” en la plantilla labo-

ral de esta Excma. Diputación Provincial 11 plazas de Cuidador.

Sexto.– Amortizar en la plantilla de personal laboral: “*Personal Técnico Oficinas y Enseñanzas*”

– Profesor de E.G.B., 1.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, haciendo constar que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.Albacete, 13 de noviembre de 1998.–El Presidente,
Emigdio de Moya Juan. 36.011**Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª Albacete-Pueblos****ANUNCIO**

Don Joaquín García Ruiz, Jefe de la Zona expresada.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal Ayuntamiento de Pozuelo, e intentada la notificación personal, ésta no ha sido posible por resultar desconocidos:

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Blázquez Márquez, Ramona	IBI rústica	1998/1	000000000072	1.312	1.312
Cañadas García, Juan Fernando	Vehículos	1998/1	AB C009746	5.670	5.670
Cañadas García, Juan Fernando	IBI rústica	1998/1	000000000086	3.223	3.223
Cañadas García, Juan Francisco	IBI urbana	1998/1	000010355154	4.529	4.529
Cañadas López, Julia	IBI rústica	1998/1	000000000095	1.373	1.373
Cifuentes Blázquez, Juan José	IBI rústica	1998/1	000000000147	11.347	11.347
Córcoles García, Francisco	IBI rústica	1998/1	000000000188	1.263	1.263
Díaz López, José	IBI rústica	1998/1	000000000239	1.070	1.070
Felipe Alcantud, Juliana	IBI rústica	1998/1	000000001447	1.839	1.839
Felipe Flores, Esteban Carlos	IBI rústica	1998/1	000000000274	1.129	1.129
García Cutanda, Pilar	IBI urbana	1998/1	000010380606	4.417	4.417
García Guerrero, Lorenzo	IBI rústica	1998/1	000000000343	1.015	1.015
García Navarro, Juan José	IBI rústica	1998/1	000000001507	1.137	1.137
Garijo Villanueva, Juan José	IBI rústica	1998/1	000000000404	2.782	2.782
Gómez Palazón, Juana y otros	IBI rústica	1998/1	000000000421	1.106	1.106
López Cañadas, Pedro	IBI urbana	1998/1	000010355328	1.200	1.200
López Cañadas, Pedro	IBI rústica	1998/1	000000000617	1.403	1.403
López López, Milagros	IBI rústica	1996/1	000000000671	1.677	1.677
López Romero, Dolores	IBI rústica	1998/1	000000000694	1.760	1.760
Mare Nostrum Gestión, S.L. (CB001)	IBI rústica	1998/1	000000001266	236.246	236.246
Martínez Martínez, Juan Ramón	IBI rústica	1998/1	000000000795	2.795	2.795
Navarro López, Matías	IBI rústica	1998/1	000000000961	1.421	1.421
Nieto Tébar, Emilio	IBI urbana	1998/1	000010355441	1.474	1.474
Ortiz García, Pedro + 2	IBI urbana	1998/1	000010355244	1.155	1.155
Rodenas Flores, Juan Francisco	Vehículos	1998/1	AB E008876	5.670	5.670
Rodenas González, Juan	IBI rústica	1998/1	000000001107	4.904	4.904
Ruiz Domingo, Antonio y 2	IBI rústica	1998/1	000000001146	2.463	2.463
Sánchez López, Licesio	IBI rústica	1998/1	000000001237	1.557	1.557
				Total Municipio	306.937
				Total final	306.937

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, dictó la siguiente: «*Providencia.*–En uso de la facultad que me confiere el artículo 5º.3,c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de

septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Servicio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 100 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado el edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Albacete, 6 de noviembre de 1998.—El Jefe de la Zona, Joaquín García Ruiz.

35.049

Zona 5.ª de Hellín

EDICTOS

Diligencia.—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que don Ramón Moreno Moreno, calle Milagros, 4, Hellín, con D.N.I. 4.906.640, haya pagado a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Hellín los débitos que ascienden a 31.060 pesetas, notificados con lo dispuesto en el artículo 106.4 del citado Reglamento, y en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir las costas que se causen en el procedimiento, se han embargado los créditos que a continuación se relacionan de los que es titular el mencionado deudor, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del Reglamento antes citado.

Relación de créditos embargados: Facturas por importe de 1.716 pesetas. Acreedor del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Motivo que ha impedido la notificación personal: Dirección incorrecta, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado, etc.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento

General de Recaudación, se advierte al deudor que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezca por sí o por medio de sus representantes en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra la presente diligencia podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes ante este Organismo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

En Hellín a 21 de octubre de 1998.—El Jefe de Zona, ilegible.

33.521

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por

medio del presente anuncio para que en plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle El Rabal, 10-bajo, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de embargo de bienes inmuebles.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Débitos</i>
López Palacios, José	52.753.278	I.C. Vehículos
López Rodríguez, Juan	74.458.742	Tasas, I.A. Económicas, Cert. urbana
Marín Mateos, Juana	74.557.107	Tasas, I.A. Económicas, Cert. urbana
En Hellín a 9 de noviembre de 1998.–El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo.		35.496

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la Zona expresada.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal Ayuntamiento de Hellín, e intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los siguientes motivos: "Dirección incorrecta, ausente, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado...":

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Barba Martínez, Eduardo	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018908	67.714	67.714
Centro de Enseñanza L.Q., S.L.	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018118	53.428	53.428
Fernández Jiménez Manuel y otr.	Cert. Rústic.	1998/1	000000009718	9.492	9.492
García Sánchez, José Carlos	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018137	43.056	43.056
Jiménez Marchante, José Lorenzo	Cert. urbana	1998/1	000000009961	8.375	8.375
J.J. & FM Servigestion, S.L.	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018969	55.828	55.828
López Báidez, Juan	Cert. urbana	1998/1	000000009184	186.468	186.468
Muñoz Torrecillas, José	Cert. I.A.E.	1998/1	000000018025	16.389	16.389
Oro Gómez, Antonio del	Cert. urbana	1998/1	000000009966	8.914	8.914
Tomás Hernández, Benedicto	Cert. urbana	1998/1	000000009989	11.930	11.930
Torrecillas García, José	Cert. urbana	1998/1	000000009186	3.511	3.511
Villanueva Juárez, Amando	Cert. urbana	1998/1	000000009233	12.364	12.364
				Total Municipio	477.469
				Total final	477.469

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*–En uso de la facultad que me confiere el artículo 5º.3,c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores, por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado el edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 28 de octubre de 1998.—El Jefe de Zona, Pedro Martínez Domingo.

34.298

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Patronato de la Universidad Popular Municipal

CONVOCATORIAS

Bases de la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de carácter laboral de Auxiliares de Bibliotecas del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Albacete, incluidos en la Oferta de Empleo Público para el año 1998

Primera.—Objeto de la convocatoria: La presente convocatoria tiene por objeto la contratación indefinida de dos Auxiliares de Biblioteca para la Unidad de Bibliotecas Públicas Municipales, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes: Para ser admitido al concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Ser español o de otro estado de la Unión Europea, en los supuestos en que una disposición general lo prevea.

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.— Régimen y contenido de los contratos.

1.—Naturaleza de los contratos:

El contrato será de carácter laboral, por tiempo indefinido y con la jornada que corresponda al puesto de trabajo a que sean adscritos.

2.—Tareas a desarrollar:

Las establecidas para estos puestos de trabajo en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Bibliotecas Públicas Municipales.

3.—Retribuciones y régimen laboral:

Los establecidos con carácter general para los puestos de trabajo existentes con igual denominación.

Cuarta.— Solicitudes. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de la Universidad Popular Municipal, en el Registro de dicho centro (Plaza de las Carretas, s/n), dentro de los 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil al que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En las instancias deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la Base 2ª, que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida y que aceptan, en su caso, las obligaciones de la Base 12ª.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en fase de concurso.

Quinta.—Derechos de examen. A la instancia se acompañará justificación documental de haber abonado 750 pesetas por derecho de examen, que se harán efectivos en la Secretaría de la Universidad Popular y no serán devueltos salvo en el supuesto de no ser admitidos al procedimiento selectivo por falta de requisitos para tomar parte en el mismo.

Quedarán exentos de pago de estos derechos quienes justifiquen estar en situación de paro no subsidiado y no dependan de padre o tutor con ingresos iguales o superiores al 2,5 del salario mínimo interprofesional.

Sexta.— Admitidos y excluidos. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Patronato dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del R.D. 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, se establece la no obligatoriedad de la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos. En dicha resolución se determinarán los extremos siguientes que, junto a la relación de excluidos, se harán públicos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete:

— Composición del Tribunal.

— Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

— Lugar en que ha de permanecer expuesta al público la lista de aspirantes admitidos.

— Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Séptima.— Pruebas selectivas. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para el comienzo de cada ejercicio.

Todos los ejercicios incluidos en la presente convocatoria tienen el carácter de obligatorios.

Para la práctica de los ejercicios el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio de que se trate. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre o apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo el Tribunal tomar las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

El concurso-oposición se desarrollará en la forma siguiente:

a) La fase de concurso consistirá en la valoración previa, sin carácter eliminatorio, de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, conforme a la Base 8ª.

b) La fase de oposición comprenderá los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.- Teórico: Consistirá en contestar por escrito, durante dos horas, a dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo I, uno de la primera parte y otro de la segunda.

El Tribunal valorará el conocimiento sobre la materia, la forma de exposición, la redacción y la ortografía.

Segundo ejercicio.- Práctico: Comprenderá las siguientes pruebas mecanográficas, para las que cada aspirante deberá concurrir provisto de máquina de escribir manual.

a) Copia a máquina durante diez minutos de un texto facilitado por el Tribunal. Se valorará la limpieza, exactitud de lo copiado, la corrección del escrito y el número de pulsaciones.

b) Mecanografiar la ficha catalográfica de una monografía para su inserción en los distintos catálogos de una biblioteca pública, a partir de los datos suministrados por el Tribunal. La duración de la prueba será fijada por el Tribunal en función de su contenido.

Octava.- Calificación.

1.- Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios entre sí. Cada ejercicio será calificado entre cero y diez puntos por cada miembro del Tribunal, siendo la calificación definitiva la nota media resultando de dividir la suma de las puntuaciones individuales por el número de miembros de aquél.

Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar cada ejercicio.

Cada una de las pruebas del segundo ejercicio será calificada de cero a cinco puntos. La calificación global del ejercicio será la suma de ambas puntuaciones.

2.- En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados y justificados, relativos a:

a) Titulación académica (máximo 4 puntos):

– Título de Licenciado en Biblioteconomía, Documentación, 4 puntos.

– Título de Licenciado en cualquier otra especialidad, 3 puntos.

– Título de Diplomado en Biblioteconomía, Documentación, 3 puntos.

– Título de Diplomado en cualquier otra especialidad, 2 punto.

b) Formación académica (máximo 3 puntos).- Cursos, cursillos, asistencia a jornadas, etc.:

– Por cada 40 horas, en aspectos relacionados con la Biblioteconomía, 0,10 puntos.

– Por cada 40 horas, en aspectos relacionados con la Documentación, 0,10 puntos.

– Por cada 40 horas, en aspectos relacionados con la Administración Pública, 0,05 puntos.

c) Experiencia profesional (máximo 3 puntos):

– Por cada año de actividad en Bibliotecas Públicas, 1,20 puntos.

– Por cada año de actividad en Centros de Documentación, 1,20 puntos.

– Por cada año de servicios prestados en la Administración Pública, 1,20 puntos.

En ninguno de los supuestos se valorarán los períodos de tiempo inferiores a un mes.

Novena.- Tribunal calificador. El Tribunal calificador está constituido en la forma siguiente:

Presidente: El del Patronato o miembro de la Junta Rectora en quien delegue.

Secretario: El del Patronato o persona con tareas administrativas del mismo en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Actuará con voz y sin voto.

Vocales:

– Un representante de los grupos políticos con representación en los Organos de Gobierno del Patronato, elegido mediante sorteo ante el Consejo de Gerencia.

– El Director de la Unidad de Bibliotecas Públicas Municipales.

– Un Formador Bibliotecario de la Unidad de Bibliotecas, nombrado por la Presidencia previo sorteo entre los de dicha categoría profesional.

– Un representante de los trabajadores del Patronato de la U.P.M.A.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Podrán designarse suplentes que, en sustitución de sus respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, con la presencia obligada del Presidente y del Secretario; teniendo en cuenta que, manteniéndose el quórum mayoritario, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por el vocal de mayor edad y la del Secretario por el vocal de menor edad.

A efectos de recurso ordinario, se entenderá nombrado el Presidente del Tribunal por la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular Municipal, a cuyo órgano corresponderá la resolución de dichos recursos, conforme al artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común.

Salvo para la calificación de las pruebas selectivas y la valoración de méritos, que se ajustarán a lo previsto

en la Base precedente, las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, excluido el Secretario, decidiéndose el empate por el voto de calidad del Presidente.

Décima.— Relación de aprobados. Una vez finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aspirantes que han superado los dos ejercicios con indicación de la puntuación total obtenida, siendo ésta la resultante de sumar las obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El Tribunal declarará aprobados a los dos aspirantes que obtengan mayor puntuación y elevará la oportuna propuesta para su contratación por el Consejo de Gerencia. En el supuesto de igual puntuación total, el empate se decidirá atendiendo a las puntuaciones parciales de los distintos ejercicios por el orden en que se realizaron y, si persistiera el empate, se decidirá por la mayor puntuación en la fase de concurso. Agotados los procedimientos anteriores, se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

Con los aspirantes no aprobados que hayan superado, al menos, un ejercicio, se constituirá una bolsa de trabajo, por orden de puntuación, para las contrataciones que por razón de sustitución o vacante sea preciso realizar con carácter temporal.

Decimoprimera.— Documentación a aportar. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Universidad Popular, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la Base 2ª de esta convocatoria.

A tal efecto aportarán:

1.—Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

3.—Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración autonómica o local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.—Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido de alguna de las formas siguientes:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado o informe médico expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad.

c) Informe o certificado expedido por el médico de cabecera de la Seguridad Social que tuviera asignado el aspirante.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia.

Decimosegunda.— Firma del contrato. Los aspirantes cuya contratación se acuerde deberán comparecer a la firma del contrato dentro del mes siguiente a la fecha en que les sea notificado el acuerdo de contratación, a partir de cuyo momento vendrán obligados al

cumplimiento de las funciones propias del puesto de trabajo. Si no comparecieran, decaerán en todos sus derechos.

La adscripción a uno u otro puesto de trabajo, la resolverá la Presidencia del Patronato conforme a la petición de los interesados que la efectuarán por orden de mayor a menor puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Decimotercera.— Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas, y para adoptar las resoluciones, criterios o medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación que resulte de aplicación.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras dure su actuación, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en forma de recurso ordinario, una vez finalizadas las actuaciones del Tribunal.

Decimocuarta.— Indemnizaciones por asistencia a tribunales. Los miembros del Tribunal calificador devengarán las indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 33 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, conforme a la categoría tercera.

Decimoquinta.— Publicación. Una vez aprobadas las presentes bases, se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el de Castilla-La Mancha. La convocatoria se anunciará en el *B.O.E.*

ANEXO

Primer ejercicio de Auxiliares de Bibliotecas

Primera parte:

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Los poderes del Estado.

Tema 2.—Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 3.—La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran.

Tema 4.—El municipio. Organos de gobierno y de administración: Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 5.—Comunicaciones y notificaciones. Formas de practicarlas y eficacia de las mismas.

Tema 6.—Atención al público. Derecho de los administrados a la información: Información general e información a los interesados.

Tema 7.—El Patronato de la Universidad Popular Municipal como organismo autónomo local. Finalidad y competencias. Sus órganos de gobierno. La Unidad de Bibliotecas Públicas Municipales.

Segunda parte:

Tema 1.—El sistema bibliotecario del Estado español.

Tema 2.—El sistema bibliotecario de Castilla-La Mancha.

Tema 3.—La biblioteca: Concepto y funciones. Tipología bibliotecaria. La profesión bibliotecaria.

Tema 4.—Secciones y servicios de la Biblioteca Pública.

Tema 5.—La colección: Formación, desarrollo y mantenimiento.

Tema 6.—El proceso técnico en la Biblioteca Pública.

Tema 7.—La catalogación. La descripción bibliográfica.

Tema 8.—La clasificación. Estructura y características de la Clasificación Decimal Universal. Los encabezamientos de materias.

Tema 9.—Los catálogos como instrumento de recuperación de la información: Concepto, funciones y tipos de catálogos.

Tema 10.—Las tareas administrativas de la Biblioteca Pública.

Tema 11.—La biblioteca como centro cultural de la Comunidad: Relaciones con entidades ciudadanas. Actividades de extensión cultural propias de la biblioteca.

Tema 12.—Actividades culturales en la biblioteca municipal: Objetivos, planificación y actividades de promoción de la lectura, difusión del libro y divulgación de la biblioteca.

Tema 13.—Informatización y nuevas tecnologías en las bibliotecas. La información de las bibliotecas.

Tema 14.—Los centros de documentación: Concepto, funciones y tipología.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contando a partir del día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *B.O.E.*

Albacete a 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Patronato, Juan Garrido Herráez. 34.279

Bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de carácter laboral de Coordinador de Área de la Universidad Popular Municipal de Albacete, incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 1998

Primera.— Objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene por objeto la contratación indefinida de un Coordinador de Área de la Universidad Popular Municipal, por el procedimiento de concurso-oposición restringido.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido al concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión del título de Diplomatura Universitaria o equivalente.

b) Tener la condición de contratado laboral fijo en puesto de trabajo de Profesor Titular de la U.P.M.

Tercera.— Régimen y contenido de los contratos.

1.—Naturaleza de los contratos:

El contrato será de carácter laboral, por tiempo indefinido y con la jornada que corresponda al puesto de trabajo a que sean adscritos.

2.—Tareas a desarrollar:

Las establecidas para estos puestos de trabajo en los Estatutos del Patronato y en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de la Universidad Popular.

3.—Retribuciones y régimen laboral:

Los establecidos con carácter general para los puestos de trabajo existentes con igual denominación.

Cuarta.— Solicitudes. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de la Universidad Popular Municipal, en el Registro de dicho centro (Plaza de las Carretas, s/n), dentro de los 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil al que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En las instancias deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la Base 2ª, que se comprometen a prestar juramento o promesa en

la forma establecida y que aceptan, en su caso, las obligaciones de la Base 12ª.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en fase de concurso.

Quinta.—Derechos de examen. A la instancia se acompañará justificación documental de haber abonado 1.000 pesetas por derecho de examen, que se harán efectivos en la Secretaría de la Universidad Popular y no serán devueltos salvo en el supuesto de no ser admitidos al procedimiento selectivo por falta de requisitos para tomar parte el mismo.

Sexta.— Admitidos y excluidos. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Patronato dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del R.D. 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, se establece la no obligatoriedad de la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos. En dicha resolución se determinarán los extremos siguientes que, junto a la relación de excluidos, se harán públicos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete:

— Composición del Tribunal.

— Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

— Lugar en que ha de permanecer expuesta al público la lista de aspirantes admitidos.

— Numero máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Séptima.— Pruebas selectivas. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para el comienzo de cada ejercicio.

Todos los ejercicios incluidos en la presente convocatoria tienen el carácter de obligatorios.

Para la práctica de los ejercicios el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio de que se trate. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre o apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo el Tribunal tomar las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

El concurso-oposición se desarrollará en la forma siguiente:

a) La fase de concurso consistirá en la valoración previa, sin carácter eliminatorio, de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, conforme a la Base 8ª.

b) La fase de oposición comprenderá los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.- Práctico: Consistirá en realizar el supuesto o supuestos que plantee el Tribunal, relacionados con la segunda parte del temario que figura en el Anexo. El tiempo para su desarrollo será fijado por el Tribunal en función del contenido de la prueba.

El Tribunal valorará los conocimientos necesarios para realizar los supuestos, la forma de exposición y los resultados o conclusiones.

Segundo ejercicio.- Teórico: Consistirá en contestar por escrito, durante dos horas, a tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo, uno de la primera parte y dos de la segunda.

El Tribunal valorará el conocimiento sobre la materia, la forma de exposición, la redacción y la ortografía.

Octava.- Calificación.

1.- Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios entre sí. Cada ejercicio será calificado entre cero y diez puntos por cada miembro del Tribunal, siendo la calificación definitiva la nota media resultando de dividir la suma de las puntuaciones individuales por el número de miembros de aquél.

Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar cada ejercicio.

2.- En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados y justificados, relativos a:

a) Titulación académica (máximo 3 puntos):

- Título de Diplomatura universitaria (distinto del exigido para participar en la convocatoria), 1 punto.

- Título de Licenciatura Universitaria (no se valorará como Diplomatura los primeros cursos necesarios para su obtención), 2 puntos.

b) Formación académica (cursos, cursillos, asistencia a jornadas, etc.) en el campo de la animación sociocultural, educación de adultos o relacionados con la actividad a desarrollar (máximo 2 puntos).

- De menos de 10 horas, 0,05 puntos.

- De 11 a 20 horas, 0,10 puntos.

- De 21 a 40 horas, 0,20 puntos.

- De 41 a 80 horas, 0,35 puntos.

- Mas de 80 horas, 0,50 puntos.

c) Experiencia profesional (máximo 3 puntos):

- En tareas de coordinación por cada curso escolar, 0,50 puntos.

- En tareas de Profesor en cualquier centro docente o de Formador en la U.P.M., por cada curso escolar, 0,10 puntos.

En ninguno de los supuestos se valorarán los períodos de tiempo inferiores a un mes.

Novena.- Tribunal calificador. El Tribunal calificador está constituido en la forma siguiente:

Presidente: El del Patronato o miembro de la Junta Rectora en quien delegue.

Secretario: El del Patronato o persona con tareas administrativas del mismo en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo.

Vocales:

• Un representante de los grupos políticos con representación en los Organos de Gobierno del Patronato, elegido mediante sorteo ante el Consejo de Gerencia, propuesto por el respectivo Portavoz Municipal.

• El Director de la Unidad de la Universidad Popular Municipal.

• Un Técnico del Servicio de Universidad Popular de la Diputación Provincial.

• Un representante de los trabajadores del Patronato de la U.P.M.A.

Los vocales deberán poseer la titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Podrán designarse suplentes que, en sustitución de sus respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, con la presencia obligada del Presidente y del Secretario; teniendo en cuenta que, manteniéndose el quórum mayoritario, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por el vocal de mayor edad y la del Secretario por el vocal de menor edad.

A efectos de recurso ordinario, se entenderá nombrado el Presidente del Tribunal por la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular Municipal, a cuyo órgano corresponderá la resolución de dichos recursos, conforme al artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Salvo para la calificación de las pruebas selectivas y la valoración de méritos, que se ajustarán a lo previsto en la Base precedente, las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, excluido el Secretario, decidiéndose el empate por el voto de calidad del Presidente.

Décima.- Relación de aprobados. Una vez finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aspirantes que han superado los dos ejercicios con indicación de la puntuación total obtenida, siendo ésta la resultante de sumar las obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El Tribunal declarará aprobado al aspirante que obtenga mayor puntuación y elevará la oportuna propuesta

para su contratación por el Consejo de Gerencia. En el supuesto de igual puntuación total, el empate se decidirá atendiendo a las puntuaciones parciales de los distintos ejercicios por el orden en que se realizaron y, si persistiera el empate, se decidirá a favor del aspirante de mayor edad.

Con los aspirantes no aprobados que hayan superado, al menos, un ejercicio, se constituirá una bolsa de trabajo, por orden de puntuación, para las contrataciones que por razón de sustitución o vacante sea preciso realizar con carácter temporal.

Decimoprimera.— Documentación a aportar. El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Universidad Popular, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la Base 2ª de esta convocatoria.

A tal efecto aportará:

1.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

2.—Acreditación de la condición de Profesor Titular de la U.P.M.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia.

Decimosegunda.— Firma del contrato. El aspirante cuya contratación se acuerde deberá comparecer a la firma del contrato dentro del mes siguiente a la fecha en que les sea notificado el acuerdo de contratación, a partir de cuyo momento vendrá obligado al cumplimiento de las funciones propias del puesto de trabajo. Si no compareciera, decaerá en todos sus derechos.

Decimotercera.— Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas, y para adoptar las resoluciones, criterios o medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación que resulte de aplicación.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras dure su actuación, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en forma de recurso ordinario, una vez finalizadas las actuaciones del Tribunal.

Decimocuarta.— Indemnizaciones por asistencia a tribunales. Los miembros del Tribunal calificador devengarán las indemnizaciones por asistencia previstas en el artículo 33 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, conforme a la categoría tercera.

Decimoquinta.— Publicación. Una vez aprobadas las presentes bases, se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el de Castilla-La Mancha. La convocatoria se anunciará en el *B.O.E.*

ANEXO

Primera parte:

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Carac-

terísticas y principios generales. Derecho y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Monarquía española. Evolución histórica y regulación actual.

Tema 3.—El poder legislativo. Las Cortes Generales en la Constitución Española: Composición, funcionamiento y competencias.

Tema 4.—El poder judicial: Concepto. Organización judicial y competencia de Jueces y Tribunales.

Tema 5.—El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6.—Las Comunidades Autónomas. Su regulación constitucional. Estatutos de autonomía.

Tema 7.—La Administración Pública: Concepto y clases. Especial referencia a la Administración Territorial.

Tema 8.—La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. El Municipio: Concepto y elementos.

Tema 9.—Organos de Gobierno y administración del Municipio: Composición, competencia y funcionamiento.

Tema 10.—El presupuesto Municipal: Concepto y contenido. Normas para su aprobación.

Tema 11.—La Hacienda Local. Los recursos de la Hacienda Local: Conceptos y clasificación.

Tema 12.—El Patronato de la Universidad Popular Municipal como organismo autónomo Local. Finalidad y competencias. Sus órganos de gobierno. La Unidad de la Universidad Popular Municipal.

Segunda parte:

1.—La animación sociocultural: Modalidades de programas.

2.—Animación y democracia cultural.

3.—La animación sociocultural en el ámbito local.

4.—La animación sociocultural: Metodología del ocio educativo.

5.—Animación sociocultural y educación de adultos.

6.—Aproximación al concepto de educación no formal.

7.—Aproximación al concepto de educación informal.

8.—Aproximación al concepto de educación permanente.

9.—La educación de adultos como subconjunto de la educación permanente.

10.—El trabajo de intervención socioeducativa.

11.—Programas de inserción profesional para jóvenes.

12.—La formación ocupacional.

13.—Programas educativos con mujeres adultas con escaso nivel de estudios.

14.—Programas educativos con jubilados.

15.—Programas educativos en centros penitenciarios.

16.—El Proyecto Educativo de un centro de enseñanza.

17.—El Proyecto Curricular de un centro de enseñanza.

18.—La Programación General Anual de un centro de enseñanza.

- 19.–La Memoria de un centro de enseñanza.
 20.–El Presupuesto de un centro de enseñanza.
 21.–Aproximación al concepto de programación: Características y funciones.
 22.–Estructura y elementos de la programación.
 23.–El proceso de elaboración de la Programación de Aula.
 24.–Concepto, definición y funciones de la Evaluación.
 25.–Ambitos y criterios de la evaluación.
 26.–Características y sistemas de indicadores educativos.
 27.–Enfoques metodológicos de la evaluación: Cualitativo y cuantitativo.
 28.–Técnicas e instrumentos para la evaluación.
 29.–Fases y componentes de un estudio de evaluación.
 30.–Título III (De la educación de las personas adultas) de la Ley General de Ordenación del Sistema Educativo.
 31.–Modelos estructurales para la formación de grupos de aprendizaje: Escolar, de mercado, de intervención y de apoyo.
 32.–El trabajo con grupos de incidencia partiendo de los grupos destinatarios.
 33.–Criterios para la estructuración de programas, teniendo en cuenta los grupos destinatarios y los modelos estructurales.
 34.–La Universidad Popular y los modelos estructurales.
 35.–El Reglamento de Régimen Interior de la Universidad Popular.
- 36.–Bases conceptuales de las Universidades Populares.
 37.–La Universidad Popular como institución cultural: Producción y difusión cultural.
 38.–Áreas curriculares de la Universidad Popular y sus objetivos generales.
 39.–EL Plan de Formación de Formadores de la Universidad Popular.
 40.–La Evaluación del proceso de aprendizaje en la U.P.; Qué, cómo y cuándo evaluar.
 41.–La evaluación del proceso de enseñanza en la U.P.; Qué, cómo y cuándo evaluar.
 42.–Principios metodológicos que orientan la práctica educativa en la U.P.
 43.–Organización funcional de la U.P.
 44.–Las exposiciones como medio de difusión, formación y motivación.
 45.–Los temas transversales en la Universidad Popular: La educación en valores.
 46.–Los servicios socioculturales en los barrios de la ciudad de Albacete.
 47.–La información y difusión de las actividades de la U.P.
 48.–La transferencia de aprendizaje en el contexto de la U.P.
- Contra las presentes bases podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contando a partir del día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *B.O.E.*
 Albacete a 18 de septiembre de 1998.–El Presidente del Patronato, Juan Garrido Herráez. 34.281

AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1998, un precontrato de préstamo para refinanciar la deuda que tiene esta Corporación, motivada básicamente por préstamos concertados por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son, en extracto:

Entidad financiera: Caja Rural

Cuantía: 5.400.000 pesetas.
 Plazo de reintegro: 15 años.
 Tipos de interés variable: MIBOR a 90 días +0,30 puntos.
 Comisión de apertura: 0%.
 Comisión de cancelación anticipada: 0%.
 Comisión de estudio: 0%.
 Intervención de Corredor Colegiado: No.
 Amortización de capital: Semestral.
 Pago de intereses: Semestral.
 Albacete a 28 de octubre de 1998.–La Alcaldesa, ilegible. 34.552

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el *B.O.P.* número 134 de fecha 9 de noviembre de 1998, por el que se anuncia subasta para la contratación de la obra "Au-

ditorio Municipal", se efectúa la siguiente corrección.

En el apartado "Clasificación del contratista", debe decir: Grupo C, Subgrupo 02 a 09 ambos inclusive,

Categoría D. Y Grupo J, Subgrupos 2 y 4, Categoría B. Asimismo el plazo de admisión de proposiciones se amplía hasta los 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta corrección en el último *Boletín*

que se publique *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha o *Boletín Oficial* de la Provincia.
Chinchilla, noviembre de 1998.—El Alcalde, Daniel Ballesteros Madrona. 35.960

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

EDICTOS

Por Cooperativa Constructora Rodense, S.C.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de garaje, con emplazamiento en Almirante Alarcón, 14 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 29 de octubre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 34.554

Por Horpreyma, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de planta de fabricación de hormigón, con emplazamiento en Misericordia s/n de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 29 de octubre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 34.547

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Corporación se halla expuesto al público, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 7, que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del vigente presupuesto, no comprometidas ni retenidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dis-

puesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tarazona de La Mancha a 30 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Isaac López Picazo. 34.545

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número dos de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 1998, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entida-

des que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tobarra a 14 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Eduardo Martínez Izquierdo. 36.023

AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR**EDICTO**

Don Francisco Javier Urrea Ballesteros, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los

interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalgordo del Júcar a 30 de octubre de 1998.—El Alcaldede, Francisco Javier Urrea Ballesteros. 34.849

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIOS**

Anuncio de adjudicación de la subasta del contrato de ejecución de las obras de urbanización en Villarrobledo-Plan Provincial de Obras y Servicios 1998

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: —

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de urbanización en Villarrobledo-Plan Provincial de Obras y Servicios 1998.

c) Lote: —

d) *Boletín* o *Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de

Albacete número 97, de 14 de agosto de 1998.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: subasta.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.000.000 de pesetas.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno del día 1 de octubre de 1998.

b) Contratista: Germán Valero, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 32.700.000 pesetas.

Villarrobledo, 28 de octubre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 34.851

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998 aprobó el pliego de condiciones que de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de construcción de un Centro de Atención a la Infancia en Barrio Asturias.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción de un Centro de Atención a la Infancia en Barrio Asturias.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 35.820.457 pesetas.

Anualidades: Año 1998: 5.000.000 de pesetas. Año 1999: 30.820.457 pesetas.

5.—Garantías.

Provisional: 716.409 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 1.

c) Localidad y código postal: Villarrobledo 02600.

d) Teléfono: 967 14 04 04.

e) Telefax: 967 14 51 93.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el vigésimosexto día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de 9'00 a 14'00 horas.

Se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C; subgrupos 1 al 9; categoría c.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del día natural vigésimosexto siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 1.

3º Localidad y código postal: Villarrobledo 02600.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las diez horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, en el caso de que no se hubiera remitido por correo ninguna proposición, se calificará la documentación general del

sobre «B». En el caso de que se presenten proposiciones por correo, será a las diez horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones.

A las diez horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirán, en acto público, los sobres «A».

A los solos efectos de proceder al acto de apertura de los sobres «A» y «B», se considerarán inhábiles los sábados.

10.-Otras informaciones: A los efectos de este concurso, los sábados se consideran días inhábiles.

11.-Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.

Villarrobledo, 4 de noviembre de 1998.-El Alcalde,
34.995

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

EDICTOS

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en nombre y representación de María Isabel Picó Rodenas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 16-7-98, que desestima el recurso interpuesto contra la reclamación de deuda 02-98-10538085.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001607/1998.

Dado en Albacete a 4 de noviembre de 1998.-Enrique Roca Robles.
35.338

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Martín Giménez Belmonte, en nombre y representación de Tomás González Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 4 de agosto de 1998 sobre alumbramiento de aguas subterráneas.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001687/1998.

Dado en Albacete a 5 de noviembre de 1998.-Enrique Roca Robles.
35.353

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Procurador don Martín Giménez Belmonte, en nombre y representación de Julián Medrano Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 4 de agosto de 1998 sobre alumbramiento de aguas subterráneas.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001685/1998.

Dado en Albacete a 4 de noviembre de 1998.—Enrique Roca Robles. 35.340

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el Letrado don Francisco Cifuentes Rodenas, en nombre y representación de Antonio Valle Selva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Albacete de 3 de agosto de 1998 sobre orden de retirada de un palomar.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0001668/1998.

Dado en Albacete, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Enrique Roca Robles. 35.193

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

En la ejecución número 28/98, dimanante de los autos número 588/97, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de Javier Pipo Soto, frente a Romepi 2000, S.L., con fecha 4-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los precedentes artículos y demás de pertinente y general aplicación S.S^a. Ilma. dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante Javier Pipo Soto, frente a Romepi 2000, S.L., por la cantidad de 164.817 pesetas, y todo ello en el procedimiento de ejecución número 28/98.

Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por indicada suma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en

término de tercer día ante este Juzgado de lo Social número 1 de los de Albacete y su provincia.

Firme que sea esta resolución archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en que efectuar traba de embargo.

Así lo proveyó, mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrado doña Luisa María Gómez Garrido, titular en el Juzgado de lo Social uno de los de Albacete y su provincia».

Y para notificación a Romepi 2000, S.L., que tuvo su último domicilio en La Gineta y actualmente en ignorado paradero, se le notifica la presente resolución por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido en Albacete a 4 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 35.234

En la ejecución número 188/97, dimanante de los autos número 618/97, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de Rosa M^a Valtueña Polo, frente a La Maja Blanca, S.L., con fecha 4-11-98, se ha

dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los precedentes artículos y demás de pertinente y general aplicación S.S^a. Ilma. dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos

y obligaciones de la ejecutante Rosa M^a Valtueña Polo, frente a La Maja Blanca, S.L., por la cantidad de 734.403 pesetas, y todo ello en el procedimiento de ejecución número 188/97.

Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por indicada suma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en término de tercer día ante este Juzgado de lo Social número 1 de los de Albacete y su provincia.

Firme que sea esta resolución archívese este proce-

dimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en que efectuar traba de embargo.

Así lo proveyó, mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrado doña Luisa María Gómez Garrido, titular en el Juzgado de lo Social uno de los de Albacete y su provincia».

Y para notificación a La Maja Blanca, S.L., que tuvo su último domicilio en Albacete y actualmente en ignorado paradero, se le notifica la presente resolución por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido en Albacete a 4 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 35.230

En la ejecución número 6/98, dimanante de los autos número 589/97, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de Fca. García García y otro, frente a Pedro José Ruiz Perea, con fecha 4-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los precedentes artículos y demás de pertinente y general aplicación S.S^a. Ilma. dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones de los ejecutantes Fca. García García y otro, frente a Pedro José Ruiz Perea, por la cantidad de 359.650 pesetas, y todo ello en el procedimiento de ejecución número 6/98.

Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por indicada suma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en

término de tercer día ante este Juzgado de lo Social número 1 de los de Albacete y su provincia.

Firme que sea esta resolución archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en que efectuar traba de embargo.

Así lo proveyó, mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrado doña Luisa María Gómez Garrido, titular en el Juzgado de lo Social uno de los de Albacete y su provincia».

Y para notificación a Pedro José Ruiz Perea, que tuvo su último domicilio en Albacete y actualmente en ignorado paradero, se le notifica la presente resolución por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido en Albacete a 4 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 35.237

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 368/98, a instancia de Pedro Manuel Alcaraz Cano, contra Construcciones Castillo de Almansa, S.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado propuesta de providencia, en la que se ha acordado la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y en su caso, juicio, el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las 11'30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3^a planta de Albacete. Advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma. Y cítese a la demandada para

confesión judicial en el día y hora señalados, con apercibimiento de que podrá ser tenida por confesa en la sentencia que se dicte si no comparece sin justa causa que se lo impida, significándole que las copias de la demanda así como de los demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición haciendo constar que las sucesivas notificaciones se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.P. Laboral.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Construcciones Castillo de Almansa, S.L., con domicilio en Almansa (Albacete), calle Corredera, 91, y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Albacete a 22 de septiembre de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 35.034

José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 530/98, a instancia de Pedro Díaz Martínez, contra Industrias

Cárnicas Virgen de Cortes, S.L., sobre resolución contrato, se ha dictado propuesta de providencia, en la que se ha acordado la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y en su caso, juicio, el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las 11'20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3ª planta de Albacete. Advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma. Y cítese a la demandada para confesión judicial en el día y hora señalados, con apercibimiento de que podrá ser tenida por confesa en la sentencia que se dicte si no comparece sin justa causa

que se lo impida, significándole que las copias de la demanda así como de los demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición haciendo constar que las sucesivas notificaciones se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.P. Laboral.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Industrias Cárnicas Virgen de Cortes, S.L., con domicilio en San Pedro (Albacete), calle Avda. Castilla-La Mancha, s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Albacete a 7 de octubre de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 35.035

José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 479/98, a instancia de Miguel Angel Gómez Collado, contra Construcciones Castillo de Almansa, S.L. y FOGASA, sobre reclamación cantidad, se ha dictado propuesta de providencia, en la que se ha acordado la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y en su caso, juicio, el próximo día 9-diciembre-98, a las 12'00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3ª planta de Albacete. Advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma. Y cítese a la demandada

para confesión judicial en el día y hora señalados, con apercibimiento de que podrá ser tenida por confesa en la sentencia que se dicte si no comparece sin justa causa que se lo impida, significándole que las copias de la demanda así como de los demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición haciendo constar que las sucesivas notificaciones se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.P. Laboral.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Construcciones Castillo de Almansa, S.L., con domicilio en Almansa (Albacete), calle Corredera, número 91, y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Albacete a 4 de noviembre de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 35.752

José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 528/98, a instancia de Mª Carmen Cifuentes Martínez, contra Edumar Limpiezas, S.L., sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia, en la que se ha acordado la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y en su caso, juicio, el próximo día 9-diciembre-98, a las 11'00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3ª planta de Albacete. Advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma. Y cítese

a la demandada para confesión judicial en el día y hora señalados, con apercibimiento de que podrá ser tenida por confesa en la sentencia que se dicte si no comparece sin justa causa que se lo impida, significándole que las copias de la demanda así como de los demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición haciendo constar que las sucesivas notificaciones se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.P. Laboral.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Edumar Limpiezas, S.L., con domicilio en Albacete, calle Capitán Cortés, número 35, y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Albacete a 6 de noviembre de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 35.754

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

En el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 629/98 sobre reclamación de cantidad, a instan-

cia de Mª Belén Romero López, contra Aventura desde 1994, S.L., con fecha 9-11-98, se ha dictado providen-

cia en la que se ha acordado la admisión de la demanda y se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 18 de febrero de 1999 y hora de las 10,30 advirtiendo a las partes que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado y que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a Aventu-

ra desde 1994, S.L., cuyo domicilio se ignora, advirtiéndole que llamado a confesar, si no comparece sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Albacete a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario, ilegible. 35.756

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Don Juan Manuel Ortells Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número dos de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 175/97, se tramita ejecutoria, seguida contra Antonio Olmo García, por amenazas, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por plazo de veinte días los bienes embargados en la presente causa, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días: 12 de enero de 1999, para la primera, 9 de febrero de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera y 9 de marzo de 1999 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las 11'00 horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Que servirán de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por ciento, en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.—Que los bienes en cuestión, podrán ser examinados por los posibles licitadores en el domicilio de don Antonio del Olmo García, sito en calle Santa Rita, 8, de Hellín (en la cochera de su propiedad), donde se encuentran depositados.

4.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de

depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 0047/000/78/0175/97 una cantidad igual al menos del 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

5.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

6.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

7.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Vehículo Seat Ibiza 1.4, tres puertas, matrícula AB-8885-N.

Precio de tasación: Setecientos seis mil (706.000) pesetas.

Dado en Albacete, a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Ortells Pastor.—El Secretario, ilegible. 35.510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

En autos de procedimiento hipotecaria núm. 156/96, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 621.235 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Juan José Sáez Rodríguez y doña Milagros Arroyo García en

ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Albacete a 15 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 35.238

En el procedimiento juicio ejecutivo 458/96, seguido en el Primera Instancia número 1 de Albacete a instancia de Segipsa contra Francisco González Sánchez,

José Antonio Ogayar Pulido y Emilio Martínez Caballero sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia número 21.—En Albacete a 26 de enero de 1998. El Sr. don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 458/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Segipsa con Procurador don Enrique Serra González y Letrado don Carlos Sánchez Serra y de otra como demandados Francisco González Sánchez, José Antonio Ogayar Pulido y Emilio Martínez Caballero con Procurador el primero don Lorenzo Gómez Monteagudo y declarados en rebeldía los otros dos codemandados sobre juicio ejecutivo y,

Fallo.—Que desestimando la excepción de falta de legitimación del tenedor formulada en el escrito de oposición a la demanda formulado por don Francisco González Sánchez frente a la demanda contra el mismo, contra don José Antonio Ogayar Pulido y don Emilio Martínez Caballero (estos dos últimos en rebeldía) se interpuso por la demandante Segipsa, Sociedad Estatal Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, para con su importe efectuar entero y cumplido pago al actor de la suma de:

1.—Por don Francisco González Sánchez, 1.950.000 pesetas.

2.—Por don José Antonio Ogayar Pulido, 1.965.000 pesetas.

3.—Por don Emilio Martínez Caballero, 1.895.000 pesetas, más los intereses moratorios del artículo 1.108 del Código Civil, que se computarán desde la fecha del requerimiento de pago, más los intereses legales establecidos en la Ley Rituaria y costas causadas y que se causen, al pago de cuyas cantidades condeno expresamente a los demandados, quedando a salvo el derecho de las partes para promover juicio ordinario sobre la misma cuestión por carecer de efecto de cosa juzgada esta resolución.

Esta resolución no es firme. Contra ella cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente de su notificación.

Notifíquese a las partes a los efectos oportunos.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Ogayar Pulido, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Albacete a 20 de julio de 1998.—El Secretario ilegible. 25.244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0178/98, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra herederos desconocidos e inciertos de Joaquina Tejada Sánchez, herederos desconocidos e inciertos de Antonio Acosta Gómez, María Teresa Corredor de la Torre y José Joaquín Acosta Tejada, en reclamación de 2.171.138 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados herederos desconocidos e inciertos de Antonio Acosta Gómez y herederos desconocidos e inciertos de Joaquina Tejada Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado parade-

ro. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En el embargo practicado se han trabado los derechos hereditarios que les pudieran corresponder sobre los siguientes bienes:

—Vivienda en Albacete, calle Ntra. Sra. de la Victoria, número 7, de 68,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.427, libro 166/2º, folio 177, finca número 10.026.

—5/26 por 100 de una vivienda en Albacete, calle Ntra. Sra. de la Victoria, número 7, de 42,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.427, libro 166/2º, folio 240, finca número 10.056.

—Un turismo marca Seat, modelo Ibiza 1.2, matrícula M-9041-IZ.

Dado en Albacete a 7 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 31.991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00012/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Purificación del Coso Montoya, representada por el

Procurador don Manuel Cuartero Peinado, contra Augusto García Palacios y Milagros García Morcillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su

avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de enero de 1999 para la primera, 26 de febrero de 1999 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 26 de marzo de 1999 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las 10,30 de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

2.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0012-97 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

3.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

5.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitado-

res deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

—Suerte de tierra. Labor secano en el paraje Alto de Escucha, término de Albacete, con una extensión de una hectárea, cuarenta áreas y diez centiáreas, que linda Norte, el Malecón Real; Sur, la Carretera de Jaén; Este, Juan García, canal en construcción por medio, y Poniente, don José Ruiz Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete al tomo 83, folio 61, finca 5.460, inscripción 2ª.

Valorada en siete millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 16 de octubre de 1998.—Firma, ilegible.—El Secretario, ilegible. 34.175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00442/1997 se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Sumcer, S.L., representada por la Procurador doña Ana Jerónima Gómez Ibáñez, contra María Dolores Layu Pérez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 259.434 pesetas en concepto de principal, más otras 0 pesetas, calculadas provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas procesales, en los cuales y por proveído de fecha 21 de octubre, se acordó la practica sin previo requerimiento

del embargo en estrados sobre los bienes del demandado, dado su ignorado paradero. Haciéndole saber al propio tiempo que en el día de la fecha se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado:

Cantidades pendientes de cobro que tenga la demandada a su favor por cualquier concepto procedentes de don Manuel Gómez Martínez.

Y para que conste a los efectos procedentes y sirva de citación de remate a la demandada cuyo domicilio se ignora y que anteriormente se ha hecho constar, extendiendo el presente Albacete a 26 de octubre de 1998.—La Secretario, ilegible. 34.456

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00019/1998 se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Antonio Vaquerizo Montoya, representado por la Procurador doña Raquel Zamora Martínez, contra Antonio Salvador Blázquez, sobre desahucio y reclama-

ción de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue a continuación.

Sentencia número 248/98.—En Albacete, 30 de septiembre de 1998. Vistos por mí, Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición 00019/1998, a instancia de Antonio Vaquerizo Montoya, representado por la Procurador

doña Raquel Zamora Martínez y asistido del Letrado don Francisco José Dura Blanca, contra Antonio Salvador Blázquez declarado en rebeldía, sobre desahucio y reclamación de 75.000 pesetas.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Zamora Martínez, en nombre y representación de don Antonio Vaquerizo Montoya contra don Antonio Salvador Blázquez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda concertado entre las partes sobre la vivienda sita en Albacete, en la calle Santiago Rusiñol, 11, 5º y , en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que dentro del plazo legal desaloje dicha vivienda dejándola libre, vacua y expedita a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, y, asimismo, estimando íntegramente la demanda de reclamación de cantidad acumulada a la anterior, debo condenar y condeno al demandado don Antonio Salvador Blázquez, a abonar al actor don Antonio Vaquerizo Montoya, la cantidad de setenta y cinco

mil pesetas (75.000 pesetas), correspondientes a la renta de los meses de noviembre de 1997 a enero de 1998, así como al pago de los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la sentencia, interés que se verá incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la sentencia, todo ello, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julia Patricia Santamaría Matesanz.—Firmado y rubricado.

Para que conste a los efectos procedentes y sirva de notificación a los demandados rebeldes Antonio Salvador Blázquez, expido el presente edicto en la ciudad de Albacete a 26 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 34.371

Don Francisco Ramón Molina Cifuentes, Secretario del Juzgado de primera Instancia número seis de esta ciudad.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 00499/1996-P, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Miguel García Solera y Francisca Catalán Jiménez, en los cuales se ha practicado tasación de costas la que literalmente dice como sigue.

“Tasación de costas.—Que practica el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido en relación con los autos especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00499/1996-P, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Miguel García Solera y Francisca Catalán Jiménez, con el siguiente resultado: Gastos del Letrado s/m (IVA incluido), 657.928 pesetas. Derechos del Procurador, 98.072 pesetas. Suplidos 188.369 pesetas, IVA 15.692 pesetas. Total s.e.u.o. 960.061 pesetas. Asciende la presente tasación de costas a la suma de novecientas sesenta mil sesenta y una (960.961) pesetas, s.e.u.o., a cuyo pago ha sido condenado la parte demandada. Dado en la ciudad de Albacete a 28 de octubre de 1998.—El Secretario”.

Liquidación de intereses

Que practica el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Albacete y su partido en relación con los autos especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00499/1996-P, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Miguel García Solera y Francisca Catalán Jiménez, con el siguiente resultado:

Según propuesta en cómputo artículo 928 de la L.E.C., 1.460.000 pesetas.

Total s.e.u.o., 1.460.000 pesetas.

Asciende la presente liquidación de intereses a la suma de un millón cuatrocientas sesenta mil (1.460.000) pesetas, s.e.u.o., a cuyo pago ha sido condenado la parte demandada.

Dado en la ciudad de Albacete a 28 de octubre de 1998.—El Secretario.

Y para constancia y en cumplimiento de lo acordado expido el presente edicto que será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y quedará fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediendo a Miguel García Solera y Francisca Catalán Jiménez, cuyo paradero se desconoce, término de tres días a fin de que puedan impugnarla.

Dado en Albacete a 28 de octubre de 1998.—El Juez, ilegible.—El Secretario, Francisco Ramón Molina Cifuentes. 34.714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMANSA

EDICTO

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de

juicio ejecutivo registrados con el número 223/96, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Arráez Briganty, contra don Salvador Muñoz

Alba, vecino de Almansa, en calle Caudete, número 2, 4º, 14ª, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1999, a las 10,00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1999, a las 10,00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo de 1999, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20% que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de no ser posible la notificación personal del demandado, los edictos a publicar servirán de notificación en forma de las fechas y horas en que tendrán lugar las mismas. Y si por cualquier causa de fuerza mayor las subastas acordadas tuvieran que suspenderse, se celebrarían al día siguiente hábil y a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Bienes objeto de subasta

—Unico. Vehículo automóvil marca Renault, modelo 19, 1.9 D, matrícula AB-0532-O.

Valorado a efectos de la primera subasta en 1.075.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, expido el presente que firmo en la ciudad de Almansa a 21 de octubre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina. 33.811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

EDICTO

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 00057/1998, instado por Francisca Rodríguez Morales, representada por la Procurador doña Ana Isabel Iniesta Catalán, contra Manuel González Rodríguez, Rosario González Rodríguez, Antonio González Rodríguez, Vicente José González Rodríguez y herederos inciertos e ignorados de Vicente González Marchante, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los herederos inciertos e ignorados de Vicente González Marchante, cuyo domicilio actual se desconoce, para

que en el término de nueve días comparezcan, y para el caso de verificarlo se les concederán tres días para contestar a la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos inciertos e ignorados de Vicente González Marchante, libro y firmo el presente en Hellín a 6 de marzo de 1998.—El Secretario, Diego Martínez González. 29.144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA

EDICTOS

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/97, promovidos por

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Isidoro Collado Pérez e Isabel Lozano Cuchillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas

hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

1ª.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

2ª.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

3ª.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 0064000018012697, una cantidad igual por lo menos al 20% en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

4ª.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

5ª.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

7ª.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

8ª.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

9ª.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 15 de enero de 1999, a las 11,00 horas.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1999, a las 11,00 horas.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1999, a las 11,00 horas.

Fincas que se subastan

—Tierra en La Roda, al paraje Pozo del Cerro, de 2 hectáreas, 45 áreas, 16 centiáreas y 58 miliáreas. Inscrita al tomo 869, libro 154, folio 123, finca 18.074.

Valorada en 621.045 pesetas.

—Solar en La Roda, en calle Nueva, 94, de 352 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados. Inscrito el tomo 51, libro 8, folio 209, finca 7.757.

Valorado en 5.321.345 pesetas.

—Tierra de viñedo de 1 hectárea, 10 áreas y 92 centiáreas, al paraje Casa de las Viñas, de La Roda. Inscrita al tomo 858, libro 151, folio 207, finca 17.745.

Valorada en 496.170 pesetas.

—Piso en La Roda, calle Alfredo Atienza, 29, letra D, de 89 metros cuadrados y 79 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.024, libro 185, folio 97 vto., finca 21.362.

Valorado en 6.207.120 pesetas.

—Tierra secano cereal en La Roda, al paraje Miraflores, de 4 hectáreas, 86 áreas y 26 centiáreas. Inscrita al tomo 923, libro 163, folio 174, finca 19.171.

Valorada en 4.257.405 pesetas.

—Tierra secano en La Roda, al paraje El Concejo, de 2 hectáreas y 14 áreas. Inscrita al tomo 790, libro 135, folio 47, finca 15.831.

Valorada en 1.906.425 pesetas.

Dado en La Roda a 5 de octubre de 1998.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario, ilegible. 31.498

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 113/94, promovido por Caja Castilla-La Mancha representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera contra Isidro López Merino, calle Tomás Prieto, 16, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la

propiedad del demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Capitán Escribano Aguado, s/n., de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

1.—Que servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción, a la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bil-

bao Vizcaya con el número 0064000017011394, una cantidad igual por lo menos al 20% en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de efectuar el depósito.

5.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

7.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

8.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

9.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 29 de enero de 1999, a las 10'00 horas.

Segunda subasta: 26 de febrero de 1999, a las 10'00 horas.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1999, a las 10'00 horas.

Fincas objeto de subasta

1.—Parcela rústica secano, situada en el paraje La Charca, término municipal de Olea de Boedo (Palencia), parcela 71, polígono 3, de 18 áreas y 80 centiáreas, finca registral 2.767.

Tipo de valoración: 95.000 pesetas.

2.—Nave cuadra, situada en el caso y término de Collazos de Boedo (Palencia) de 90 m² aproximadamente, finca registral 4.730.

Tipo de valoración: 973.170 pesetas.

3.—Parcela rústica regadío, situada en el paraje de Candelario, término municipal de Revilla de Collazos (Palencia), parcela 77, polígono 1, de 30 áreas, finca registral 3.492.

Tipo de valoración: 210.000 pesetas.

4.—Parcela rústica secano, situada en el paraje de Quemadillas, término municipal de Revilla de Collazos (Palencia), parcela 117, polígono 1, finca registral 3.530.

Tipo de valoración: 1.008.000 pesetas.

5.—Parcela rústica secano, situada en el paraje Camino de Olea, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia), parcela 51, polígono 1, finca registral 4.840.

Tipo de valoración: 682.000 pesetas.

6.—Parcela rústica secano, situada en el paraje de Ladera de la Mina, del término municipal de Collazos de Boedo (Palencia), parcela 6, polígono 11, de 11 hectáreas y 66 áreas, finca registral 3.540.

Tipo de valoración: 747.000 pesetas.

7.—Parcela rústica secano, situada en el paraje San Miguel, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia), parcela 106, polígono 1, de 1 hectárea y 8 áreas, finca registral 4.893.

Tipo de valoración: 606.600 pesetas.

8.—Parcela rústica regadío, situada en el paraje de El Carnero, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia), parcela 80, polígono 2, finca registral 4.961.

Tipo de valoración: 473.600 pesetas.

9.—Parcela rústica secano situada en el paraje de Valtajares, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia), parcela 226, polígono 2, de 1 hectárea, 95 áreas y 60 centiáreas, finca registral 5.102.

Tipo de valoración: 880.200 pesetas.

10.—1/2 parte indivisa de parcela rústica pinar, situada en el paraje de Pinar de las Cumbres, término municipal de Casas de Benítez, de 5 áreas y 45 centiáreas, finca registral 1.649.

Tipo de valoración: 750.000 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario, ilegible.

34.453



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ADMINISTRACIÓN: IMPRENTA PROVINCIAL

C/ COMANDANTE MOLINA, 39 • C.P. 02005

TELÉFONO: 967 52 30 62 - FAX: 967 21 77 26

e mail: boletin@dipualba.es

PRECIOS (PESETAS)

• SUSCRIPCIÓN ANUAL:	7.000	• NÚMERO CORRIENTE:	50
• SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL:	4.000	• NÚMERO ATRASADO:	60
• SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL:	2.300	• LÍNEA DE TEXTO:	140
• EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN ES POR ADELANTADO			
• IVA. INCLUIDO			

• NO SE PUBLICARÁ NINGÚN EDICTO O DISPOSICIÓN QUE, PREVIAMENTE, NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

• SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

• IMPRENTA PROVINCIAL. DEP. LEGAL: 1/1958

